Lugar y Fecha: Pereira, Risaralda 01 octubre de 2025

Informe de Supervisión N° 02

I. ***DATOS GENERALES DEL CONTRATO***

CONTRATO	**144-DISANEJC/CENACARM-2025**
CDP	4725 DE 15 ENERO DE 2025
CRP	19125 DE 14 ABRIL DE 2025
RECURSO	SSF 16
OBJETO	OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION DOMILICILIARIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 2 BAACA EN PEREIRA Y GRUPO 4 BIVEN EN CARTAGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IPS H&L SALUD S.A.S con Nit. 900.698.357-3 representado legalmente por la señora DIANA CONSTANZA LOPEZ GARCIA identificada con la cedula de ciudadanía 31.427.765 de Cartago
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	02 ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO	14 ABRIL DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000.00)
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 144-DISANEJC/CENACARMENIA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISAN -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA NIT. 901.540.882 – 4 Y IPS H&L SALUD S.A.S CON NIT. 900.698.357-3 REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA DIANA CONSTANZA LOPEZ GARCIA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 31.427.765 DE CARTAGO. Avenida Centenario 25N-00 Sala de Guerra Batallón de ASPC No.08www.ejercito.mil.co cenacarmen@buzonejercito.mil.co cenac08@ejercito.mil.co ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del

	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar autorizada por la DISAN auditoolubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial), antes del 20 De cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada Oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los Servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en la Resolución 2335 DE 2023: Factura Consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las Demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de La salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a Entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los Archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio Magnético). - Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. - Resumen de atención o Epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía Y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las Normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). - Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. - Confirmación de prestación efectiva del servicio Por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). - Fotocopia legible y clara del Documento de identidad del usuario. - Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de Los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el Efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y Soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas Deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las Parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para Lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas A las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá Especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay Lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información Que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de

ESMBAACA

	registro del documento, lugar y fecha, Número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor Del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo En días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas Por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente Reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 2335 DE 2023 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, Procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una Conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea Posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación Inicial de la factura. NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el Supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, En medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial), para realizar el procedimiento de Diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 “Cacique Calarcá”. NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las Facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los Cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar Para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información Requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 144-DISANEJC/CENACARMENIA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISAN -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA NIT. 901.540.882 – 4 Y IPS H&L SALUD S.A.S CON NIT. 900.698.357-3 REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA DIANA CONSTANZA LOPEZ GARCIA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 31.427.765 DE CARTAGO. Avenida Centenario 25N-00 Sala de Guerra Batallón de ASPC No.08 Www.ejercito.mil.co Cenacarmen@buzonejercito.mil.co cenac08@ejercito.mil.co - SECOPII - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma (SIIF Nación), Para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico Establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, Diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del Supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA

ESTRICTO

	ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. PARAGRAFO: adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: -Informe de supervisión - Acta de recibo a satisfacción - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor) - Planilla de pago parafiscales - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales - TarjetaProfesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal) - Antecedentes de la tarjeta profesional - RUT actualizado - Copia del contrato - Certificación bancaria - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo Pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor) - Planilla de pago parafiscales - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales - TarjetaProfesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal) - Antecedentes de la tarjeta profesional. PARÁGRAFO PRIMERO El pago correspondiente al presente contrato se realizará a la CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS No. 185096146.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000.00)
SUPERVISOR	Sv. Pereira bolaño Billy José nombrado y notificado mediante resolución N°0006368 DEL 08 agosto de 2025. Y o quien haga sus veces.

II. ***APROBACION POLIZA***

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.144-DISANEJEC/CENACARM-2025 se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. 45-44-101165057 y Responsabilidad Civil No. 45-40-101099300 Expedidas por SEGUROS DEL ESTADO.

RIESGO ASEGURADO	***VALOR ASEGURADO***	***VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19.000.000,00	DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2026.
CALIDAD DEL SERVICIO	19.000.000,00	DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2026.
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	4.750.000,00	DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2028.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	284.700.000,00	DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 496336 De fecha 11 de Abril de 2025.

III. PAGOS
PAGO A EFECTUAR
Informe No.02

ESM-BAACA

A la fecha se canceló lo siguiente;

PAGO EFECTUADO	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.01 ESM-BAACA	OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION DOMILICILIARIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 2 BAACA EN PEREIRA	
	Se efectuo el Pago Correspondiente a la primera radicación así; lote N° AD000026047	**41.729.200,00**
	TOTAL	**41.729.200,00**

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.02 ESM-BAACA	OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION DOMILICILIARIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 2 BAACA EN PEREIRA : Se efectuara el Pago Correspondiente a la segunda radicación así	
	LOTE N° AD000026042	14.501.600,00
	LOTE N° AD000033778	400.000,00
	LOTE N° AD000035215	400.000,00
		15.301.600,00

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4014	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72991	200.000,00	200.000,00	0	200.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72983	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72980	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72976	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4022	300.000,00	300.000,00	0	300.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4025	1.000.000,00	1.000.000,00	0	1.000.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4016	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72988	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00

ESM-BAACA

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72972	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4021	800.000,00	800.000,00	0	800.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4023	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4020	800.000,00	800.000,00	0	800.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	73034	800.000,00	800.000,00	0	800.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72979	401.600,00	401.600,00	0	401.600,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72989	600.000,00	600.000,00	0	600.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4018	600.000,00	600.000,00	0	600.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4019	1.200.000,00	1.200.000,00	0	1.200.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72990	800.000,00	800.000,00	0	800.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72967	800.000,00	800.000,00	0	800.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72985	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4015	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72986	600.000,00	600.000,00	0	600.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4024	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72978	800.000,00	800.000,00	0	800.000,00
AD000026042	IPS H&L SALUD SAS	FHYL	72982	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000033778	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4504	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
AD000035215	IPS H&L SALUD SAS	HYL	4555	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
				15.301.600,00	**15.301.600,00**	**-**	**15.301.600,00**

IV. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$ 90.000.000,00			
Pago efectuado Informe No.01		$ 41.729.200,00		
Pago efectuara Informe No.02			15.301.600,00	
Saldo pendiente por ejecutar				**$ 32.969.200,00**
TOTAL	$ 90.000.000,00	$ 41.729.200,00	15.301.600,00	**$ 32.969.200,00**

ESM-BAACA

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
70%	30%

VI.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad **IPS H&L SALUD S.A.S** CON NIT. 900.698.357-3 REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA **DIANA CONSTANZA LOPEZ GARCIA** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 31.427.765 DE CARTAGO, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **144-DISANEJEC/CENACARM-2025**, que tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION DOMILICILIARIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 2 BAACA EN PEREIRA Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma SIIF Nación, Así;

CONCEPTO Y FECHA	VALOR
LOTE N° AD000026042	14.501.600,00
LOTE N° AD000033778	400.000,00
LOTE N° AD000035215	400.000,00
	15.301.600,00

SV. PEREIRA BOLAÑO BILLY JOSÉ
nombrado y notificado mediante resolución N°0006368 DEL 8 agosto de 2025. Y o quien haga sus veces
SUPERVISOR

ESM-BAACA

ESM-BAACA